



Municipio de
Gilbert. Entre Ríos

ORDENANZA N° 880/19.-

H. CONCEJO DELIBERANTE

**EI H. CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE GILBERT**

Sanciona la siguiente

ORDENANZA:

Artículo 1°: Dispónese otorgar las becas municipales correspondientes según Ordenanza N° 364/09 del Municipio de Gilbert y sus modificatorias, a los tres mejores promedios del Ciclo Lectivo 2018 de la Escuela Secundaria N°20, acontecimiento este que recae sobre los alumnos que a continuación se detallan:

Nombre y Apellido	Documento	Monto	Promedio último año	Inscrito en:
Schimf, Adriana	42.801.875	\$3.813,50	8.29	Escuela de Suboficiales, Francisco Ramírez- (Tala)
Parodi, Natalia	43.632.504	\$2.592,75	8.28	Profesorado de Enseñanza Primaria, en Urdinarrain.-
Schell, Anabella	43.296.121	\$2.194,80	8.23	Profesorado de Matemáticas en Rosario del Tala.-

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

SALA DE SESIONES Dr. Rene Gerónimo Favalaro

Gilbert, Dpto. Gualeguaychú, Entre Ríos, 17 de Abril de 2019.-

Bernard Gisela
GISELA N. BERNARD
SECRETARIA
H. CONCEJO DELIBERANTE
Municipio de Gilbert



Waldemar de Battista
WALDEMAR DE BATTISTA
PRESIDENTE CONC. DELIBERANTE
Municipio de Gilbert



Municipio de Gilbert
Entre Ríos

Departamento EJECUTIVO
DECRETO N°099/19.-

GILBERT, 22 de abril de 2019.-

VISTO

La Ordenanza N°880/19.- sancionada y elevada por el H. Concejo Deliberante, y;-

CONSIDERANDO:

Lo previsto en el art. 107, inc. c), de la Ley 10.027 de Municipios. -

Por ello:

LA PRESIDENTE DE
MUNICIPIO DE GILBERT,

En uso de sus atribuciones

DECRETA:

Artículo 1º: PROMULGASE la ORDENANZA N°880/19.- sancionada por el H. Concejo Deliberante.-

Artículo 2º: REGISTRESE, comuníquese, publíquese y archívese.-

DESPACHO, Gilbert, Dpto. Gualeguaychú, 22 de abril de 2019.-


Olmos María Celeste
Secretaria de Gobierno
MUNICIPIO DE GILBERT




MUNICIPIO DE
GILBERT
entre ríos

ALICIA MERCEDES SOSA
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPIO DE GILBERT